

INSTRUCCIONES TÍTULO DE CICLO FORMATIVO

LOS ALUMNOS PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE TÍTULO Y EL MODELO 046 ABONADO EN LA FECHA QUE DESEEN, TRAS HABERSE REALIZADO SU EVALUACIÓN FINAL (incluyendo la calificación APTO en las FCT)

Una vez que el alumno tenga el boletín de notas y esté en condiciones de obtener el título de formación profesional (**NUNCA ANTES DE TENER EL BOLETÍN**), deberá realizar los siguientes trámites, para la solicitud del mismo:

1. Pago de la tasa para solicitar el título de formación profesional y [solicitud](#)
3. Entrega de la documentación en la secretaría del centro

1. Pago de la tasa para solicitar el título de formación profesional

El pago de la tasa se realizará a través del modelo 046 disponible en el siguiente enlace:

[Pago del modelo 046 | Tributos | Junta de Castilla y León](#)



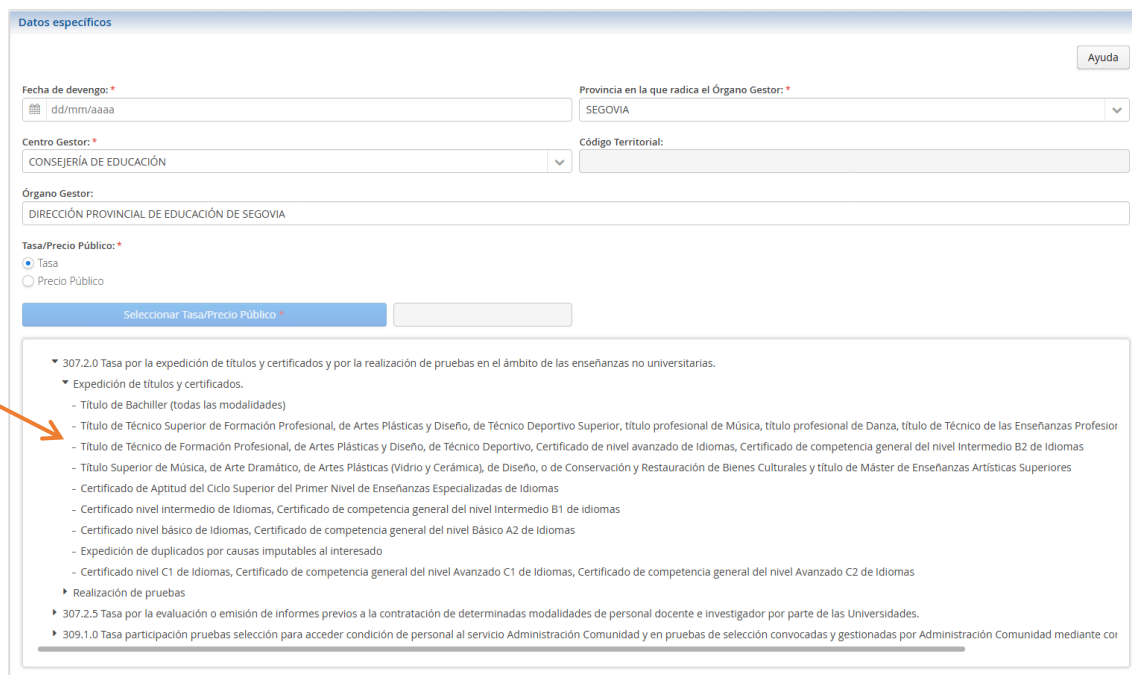
PAGO DEL MODELO 046

- **Modelo 046. Pago con tarjeta: RECOMENDADO** . Esta modalidad permite:
 - Pago con tarjeta
 -  [Instrucciones de cumplimentación 046. Pago con tarjeta \(802 kbytes\)](#)
- Obtener el **Modelo 046** para su impresión en formato PDF. Esta modalidad permite:
 - El pago presencial en **entidad colaboradora** .
 - Presentación para casos de exención sin importe a ingresar.
- **Pago del modelo 046 con Certificado/DNI electrónico** con determinadas **entidades financieras que admiten el pago telemático** . Recomendado para pagos superiores a 3.000 euros.
 -  [Instrucciones de cumplimentación 046. Certificado/DNI electrónico \(643 kbytes\)](#)

Una vez con el modelo en la pantalla, los campos que se deben rellenar son los siguientes:

- En el apartado **Declarante/Sujeto Pasivo** los datos a cumplimentar serán el NIF, apellidos y nombre del alumno, teléfono, dirección completa, provincia y municipio (del desplegable) y código postal.
- En el apartado **Datos específicos** habrá que rellenar la fecha en la que se esté cumplimentando (formato dd/mm/aaaa). En Provincia en la que radica el Órgano Gestor se ha de seleccionar “Segovia”. En el apartado Centro Gestor se ha de buscar “Consejería de Educación” y en Órgano Gestor debemos escribir “Dirección Provincial de Educación de Segovia”.

Posteriormente habrá que marcar “TASA” en el apartado Tasa/Precio Público. Y a continuación, donde indica Seleccionar Tasa/Precio Público* se seleccionará en el desplegable (+) **307.2.0 “Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias”** y después (+) **“Expedición de títulos y certificados”**, hasta encontrar “Título de Técnico de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño... **como se indica en la imagen** y marcarlo para que se fije en el apartado siguiente Denominación de la Tasa/Precio Público.



Datos específicos

Fecha de devengo: *
dd/mm/aaaa

Provincia en la que radica el Órgano Gestor: *
SEGOVIA

Centro Gestor: *
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Código Territorial:

Órgano Gestor:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

Tasa/Precio Público: *

☒ Tasa
☐ Precio Público

Seleccionar Tasa/Precio Público *

▼ 307.2.0 Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.

▼ Expedición de títulos y certificados.

- Título de Bachiller (todas las modalidades)
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo Superior, título profesional de Música, título profesional de Danza, título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales
- Título de Técnico de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo, Certificado de nivel avanzado de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Intermedio B2 de Idiomas
- Título Superior de Música, de Arte Dramático, de Artes Plásticas (Vidrio y Cerámica), de Diseño, o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y título de Máster de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Enseñanzas Especializadas de Idiomas
- Certificado nivel intermedio de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Intermedio B1 de Idiomas
- Certificado nivel básico de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Básico A2 de Idiomas
- Expedición de duplicados por causas imputables al interesado
- Certificado nivel C1 de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Avanzado C1 de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel Avanzado C2 de Idiomas

► Realización de pruebas

► 307.2.5 Tasa por la evaluación o emisión de informes previos a la contratación de determinadas modalidades de personal docente e investigador por parte de las Universidades.

► 309.1.0 Tasa participación pruebas selección para acceder condición de personal al servicio Administración Comunidad y en pruebas de selección convocadas y gestionadas por Administración Comunidad mediante coi

Detalle de la Liquidación

Ayuda

Denominación de la Tasa/Precio Público: *

Tasa por la expedición de títulos y certificados y por la realización de pruebas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
Expedición de títulos y certificados.
Título de Técnico de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Técnico Deportivo, Certificado de nivel avanzado de Idiomas, Certificado de competencia general del nivel intermedio B2 de Idiomas

Descripción del servicio solicitado: *

NOTA: Por favor, indique la descripción del servicio solicitado teniendo en cuenta que el número máximo de caracteres es de 500.

• En el apartado **Descripción** del servicio solicitado se indicará: "Solicitud de expedición del Título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio".

• En el apartado **Beneficios Fiscales** habrá que indicar, si se dispone de Bonificaciones (Familia Numerosa) o Exenciones (Discapacidad, Familia Numerosa de Categoría Especial o ser Víctima de Terrorismo).

A continuación, aparecerá el importe a pagar (21,65€). Una vez terminado se puede imprimir cumplimentado para su presentación en el Banco (en el siguiente enlace pueden consultarse las entidades en las que se puede pagar <https://tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284561102356/> / /), pero también se puede pagar directamente con tarjeta (recomendado) o por bizum.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable: Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica - consultas.tributos@jcyl.es

Delegado de protección de datos: dgd.economiayhacienda@jcyl.es

Finalidad: Aplicación de los tributos estatales cedidos y de los propios de la Comunidad.

Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Artículo 6.1.c) RGPD.

Destinatarios: No se cederán estos datos, salvo en los casos previstos en la normativa.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Información adicional: <https://tributos.jcyl.es/protecciondatos>

Cancelar Imprimir cumplimentado Pago con tarjeta (TPV virtual)

UNA VEZ REALIZADOS ESTOS TRÁMITES, HAY QUE ENTREGAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO, UNA COPIA DEL DNI Y UNA COPIA DEL CARNET O ACREDITACIÓN DE FAMILIA NUMEROSA O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA BONIFICACIÓN (EN EL CASO DE HABERLA SOLICITADO) EN EL CENTRO.